



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



Para la Selección de beneficiarios se aplicará de acuerdo a la matrícula y a la suficiencia presupuestal, cada escuela expedirá el listado de beneficiarios.

La Coordinación de Desarrollo Educativo y Las Direcciones Territoriales Santa Catarina y Paraje San Juan, ejecutarán el Programa de Dotación de Uniforme Deportivo Escolar.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

H.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Matrícula Escolar proporcionada por la Dirección General Servicios Educativos Iztapalapa (D.G.S.E.I.) incluso enviada vía electrónica

Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la D.G.S.E.I. se establece un vínculo con los niños inscritos en Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Iztapalapa, incluyendo el seguimiento de la Asociación de Padres de Familia, Maestros y Personal Docente, interesados en el aprovechamiento de los estudiantes.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Al igual que el programa de Apoyo Escolar, representa un apoyo para la economía de las familias de los alumnos de educación primaria en Iztapalapa, Programa Aula de Medios, Rincones Interactivos y Discapacidad.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

9. PROGRAMA “10 PERFECTO”

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Premiar a los mejores promedios en Educación Básica Pública de Iztapalapa

Incentivar a los niños de escuelas primarias, secundarias diurnas y técnicas públicas, por su dedicación y esfuerzo, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo tecnológico, educativo y pedagógico de los estudiantes de Iztapalapa, así como de mejorar su calidad de vida.

C. METAS FÍSICAS

Otorgar 250 estímulos a alumnos destacados en la Delegación Iztapalapa, 150 en Primaria, 50 en Secundarias Diurnas y 50 en Secundarias Técnicas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado 04. La niñez en riesgo recibe protección social

Acción Institucional 71. Atención delegacional al desarrollo de la niñez

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 4,000,000.00 para otorgar los premios que brindará el programa en las partidas 4107 "Pre y premios"

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**Requisitos**

- a) Ser alumnos de escuelas primarias públicas, que estén inscritos en 6°. y en el caso de secundarias diurnas y técnicas públicas, alumnos inscritos en 2°, en escuelas públicas de la Delegación Iztapalapa.
- b) Haber cursado el 5°. Año de primaria y 1°. de Secundaria en escuelas públicas de la Delegación Iztapalapa.
- c) Haber obtenido un promedio de 10

Acceso

A través del Sistema de Control Escolar, la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, así como con Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas de Secundarias Técnicas, emitirán el listado de Alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

En caso de que no se cumpla con el número de beneficiarios, será la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa y la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión y la Delegación Iztapalapa quienes determinen la lista final de beneficiarios.

F.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El programa se encamina a la atención de niños que cursan la educación primaria, secundaria diurna y secundaria técnica, en escuelas públicas, que cumplan con los requisitos establecidos.

Para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos, se trabajará en coordinación con la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, así como con la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas Secundarias Técnicas, ambas dependencias formalizarán el programa así como la regla de operación ante las autoridades de las escuelas.

Para la correcta operación del programa se requiere de la participación de los siguientes responsables:

La Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, así como la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas de Secundarias Técnicas como instancias educativas rectoras en la Delegación Iztapalapa, las cuales establecerán los criterios básicos para la elección de los beneficiarios y determinarán los mismos.

La Dirección General de Desarrollo Social, en el ámbito de sus atribuciones establece el Programa 10 Perfecto "La Excelencia Académica en la Educación Básica de Iztapalapa" como factor de cambio en la vida las familias beneficiadas de la Demarcación.

La Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, establecerá los criterios y Reglas de Operación para el adecuado desarrollo del programa, así como la comprobación del recurso y coadyuva a la vinculación de servicios interinstitucional.

La Coordinación de Desarrollo Educativo, conjuntamente la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, así como con la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas de Secundarias Técnicas ejecutará y sistematizará la lista de alumnos beneficiados en el programa

Comprobación del Recurso

Listado final de beneficiarios validada por las Instituciones Educativas

Cédula de registro

Copia acta de nacimiento (Copia)
Clave Única de Registro de Población (Copia)
Copia de boleta de calificaciones
Credencial escolar actualizada (Copia)
Copia comprobante de domicilio (Agua, predial, teléfono) (copia)
Copia de credencial de elector de los padres (Copia)

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Listado Final otorgado por las instituciones educativas
Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero
Supervisiones Externas a cargo de las instituciones educativas
Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación
Supervisiones Internas

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, así como con la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas de Secundarias Técnicas como instancias educativas rectoras en la Delegación Iztapalapa establecerán los mecanismos de inclusión en el programa.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Al igual que el programa Diseñando el Futuro (Aulas de Medios), el Programa de Apoyo Escolar, SECUSINDROGAS y la Entrega de Uniformes Deportivos, representa un apoyo para la economía de las familias de los alumnos de educación primaria en Iztapalapa y se realiza en coordinación con la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa y la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas a través del Área 3 Oriente de Operación y Gestión de Escuelas de Secundarias Técnicas.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

10. PROGRAMA “MAESTROS JUBILADOS”

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Aprovechar los conocimientos y experiencias de los maestros jubilados, en acciones de promoción comunitaria, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos, así como promover la revalorización de los maestros y contribuir a mejorar su situación.